



FONDO SOCIAL  
EUROPEO



**LAS CONTRATACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EFECTUADAS POR ESTA ENTIDAD BENEFICIARIA HAN SIDO FORMALIZADAS AL AMPARO DE LA ORDEN EYE/1138/2014, DE 19 DE DICIEMBRE, MODIFICADA POR LA ORDEN EMP/358/2016, DE 28 DE ABRIL, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020.**

EL AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN, DENTRO DE SU POLÍTICA DE EMPLEO, HA LLEVADO A CABO LA CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL AÑO 2016.

LA REFERIDA SUBVENCIÓN ESTÁ COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN UN 50%, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN 2014/2020.

EL OBJETIVO QUE SE PRETENDE A TRAVÉS DE ESTAS CONTRATACIONES, ES LA INTEGRACIÓN DE ESTAS PERSONAS DISCAPACITADAS, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, TIENEN MENOS OPORTUNIDADES LABORALES. LA TAREA A REALIZAR ES LA REVALORIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS REALIZANDO OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL DURANTE EL AÑO 2016.